

N°: SAA-02-0182-2024

Caracas,

CIRCULAR

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), designado mediante Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.049 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 8, numerales 1 y 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, les informo lo siguiente:

La Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.770, de fecha de fecha 29 noviembre de 2023, en *vacatio legis* hasta el 29 de marzo de 2024, dispuso la creación de tres (3) nuevos sujetos regulados, entre ellos el oficial de cumplimiento. Si bien su figura estaba concebida en las leyes y normas anteriores, el control sobre los mismos no era un régimen autorizatorio, sino, en su lugar, de registro. No obstante ello, debían cumplir con una serie de requisitos académicos y de experiencia para poder ser elegibles por los sujetos obligados y, una vez verificados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, convalidaba tal designación o postulación.

En ese sentido, siendo que los sujetos regulados ya cuentan con un oficial de cumplimiento aprobado por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en aras de preservar el orden y no alterar innecesariamente el *status quo* de los sujetos obligados, decide entender autorizados a aquellos oficiales de cumplimiento postulados por las empresas y aceptados por este órgano de control antes de la entrada en vigencia de la Ley.

Siendo que se entienden sujetos regulados previo a la entrada en vigencia de la Ley de la Actividad Aseguradora, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria segunda *ejusdem* y, por ende, renovarse el Registro de los Oficiales de Cumplimiento.

Por tanto, con ocasión a la automatización que está realizando la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con el fin de procurar que los procesos sean canalizados por vía digital, la renovación comenzará a partir del 1° del abril del presente año, durante noventa 90 días continuos, a través del "Sistema Único de Trámites" habilitado en el portal web de este órgano de control.

Para tales fines, los oficiales de cumplimiento que pretendar renovar su registro deberán consignar, en formato PDF o JPG, de aplicar, los siguientes documentos:



1. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal (RIF).
2. Título de educación superior o técnico universitario.
3. Foto de frente a color, tamaño carnet (formato JPG).
4. Carnet del Colegio Profesional respectivo (opcional).
5. Certificado de declaración de Impuesto Sobre la Renta ISLR.
6. Constancia de estar domiciliado en Venezuela.
7. Certificación de la designación del Oficial de Cumplimiento emitida por la junta directiva.
8. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones, incompatibilidades e impedimentos previstos en la Ley y las normas en materia de AR/LC/FT/FPADM.
9. Declaración expresa de que la información suministrada anteriormente es verdadera y que el solicitante autoriza la verificación, por parte de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, de los datos suministrados.

Es importante señalar que, previo a cargar los datos en el Sistema Único de Trámites, los sujetos obligados deberán remitir el nombre, número de cédula de identidad y número de contacto del Oficial de Cumplimiento que lo representa, esto antes del 29 de marzo de 2024 a través del correo electrónico: oar.lc.ft.fpadm@sudeaseg.gob.ve

En caso de presentarse alguna duda en durante el proceso de carga de los documento, se le recomienda escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: sistemaunico@sudeaseg.gob.ve.

Esta circular será de obligatorio cumplimiento a partir de la publicación.



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 del 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 del 18 de enero de 2021